

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, IEN. MA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y PEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO AR JA SEN LADO, CONFORME A LA LEY DE NACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, GUNTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCUL. 68, 9 ACCIO Y III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUINTANA ROO.

## MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA